

Inscripciones hasta el 15 de julio

## Convocadas las plazas en residencias no universitarias para el curso 2009/2010

---

La Consejería de Educación oferta plazas en residencias escolares de la Comunidad Autónoma de Extremadura para alumnos matriculados en centros públicos que cursen Enseñanzas Obligatorias y Postobligatorias durante el curso escolar 2009/2010, según publica hoy el Diario Oficial de Extremadura.

Las residencias que se ofertan para Educación Primaria y Secundaria en la provincia de Badajoz son 'Nuestra Señora de los Dolores', de Albuquerque; 'San Vicente' y 'Santa Teresa', de Cabeza del Buey; y, en la provincia de Cáceres 'Marcos Beas', de Hoyos; 'Sagrados Corazones', de Jaraíz de la Vera; 'Nuestra Señora Virgen de Soterraña', de Madroñera; 'Placentina', de Plasencia y 'Guillén Cano Bote', de Trujillo.

Por su parte, las residencias para Educación Secundaria Obligatoria, Postobligatoria y Enseñanzas de Régimen Especial, en la provincia de Badajoz es la del IES 'Nuestra Señora de Bótoa', de Badajoz; y las de la provincia de Cáceres son las de los IES 'Universidad Laboral', de Cáceres; 'Zurbarán', de Navalmoral de la Mata; 'Gregorio Marañón', de Caminomorisco; 'Valle del Ambroz', de Hervás y 'Pérez Comendador', de Plasencia.

El período de estancia en las residencias comprende todos los días lectivos que se determinen en el calendario escolar extremeño para el curso que viene.

Para solicitar plaza el alumnado deberá estar matriculado en el curso 2009/2010 en Educación Primaria o en Secundaria, ser residente en Extremadura a 31 de diciembre de 2008, no disponer de centro educativo adecuado al nivel de estudios que debe cursar en la localidad donde tenga fijado el domicilio habitual o carecer de domicilio estable por pertenecer a familia de trabajadores ambulantes o itinerantes, son algunos de los requisitos que debe cumplir el solicitante.

Asimismo, el alumnado escolarizado en Enseñanzas Postobligatorias o de Régimen Especial deberá haber obtenido plaza escolar en el centro público adscrito a la residencia para la que solicita plaza, o en otro centro público o conservatorios de música, en su caso, de la misma localidad en que esté ubicada la residencia, para poder optar a una de sus plazas, entre otros requisitos.

En caso de que el alumnado escolarizado en Educación Primaria o Secundaria Obligatoria quiera renovar la plaza en su residencia, tendrá que haber permanecido interno durante todo el curso escolar 2008/2009, además de persistir las mismas circunstancias que justificaron la concesión de la plaza en el curso anterior, así como carecer de transporte escolar organizado para el nuevo curso.

Para el alumnado escolarizado en Enseñanzas Postobligatorias, la renovación se producirá, previa solicitud, siempre que los estudios para los que se haya matriculado en el curso 2009/2010 formen parte de la misma etapa educativa.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo día 15 de julio. Con carácter excepcional, para el alumnado de Enseñanzas Postobligatorias que deba acudir a pruebas en septiembre o que inicie Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), dispondrá de un plazo extraordinario hasta el 25 de septiembre, que podrá ampliarse en aquellos supuestos en los que la escolarización se haya resuelto con posterioridad a esta fecha.